

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL
Guayaquil

- 0 -

Emm

Oficio No. DIGMER-PMA-06-181-0

01 de Noviembre de 2006

Señor Dr.
José González Rubio
COMODORO DEL
SALINAS YACHT CLUB
Salinas

Ref.: Oficio Nº. DIGMER-PMA-06-153-0; del 18/Oct/06

De mi consideración:

En atención a lo indicado en el oficio de la referencia, a continuación detallo a usted señor Comodoro, los requisitos que deben tener a bordo los Yates Deportivos de uso privado:

YATES MENORES DE 50 TRB

- MATRÍCULA DE PATRÓN (CAPITÁN DE YATE)
- MATRÍCULA DE LA NAVE
- INSPECCIÓN DE LA NAVE
- ZARPE MENSUAL OTORGADO POR EL RESPECTIVO CLUB

La inspección de seguridad, pasara las Capitánias de Puerto a través de los funcionarios de la SEPRON

YATES MAYORES DE 50 TRB

- PERMISO DE TRÁFICO
- MATRÍCULA DE PATRON
- ZARPE MENSUAL OTORGADO POR EL RESPECTIVO CLUB

Para obtener el Permiso de Tráfico, deberá presentar los siguientes documentos:

- PATENTE
- LICENCIA Y CEDULA DE RADIO
- MATRÍCULA DEL ARMADOR
- DOCUMENTO DOTACIÓN MINIMA DE SEGURIDAD
- INSPECCION DE SEGURIDAD DE SEPRON.



Atentamente,

DIGS. PATRIA Y LIBERTAD

Eduardo Navas Mejera
Eduardo NAVAS Mejera
Contraalmirante

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

CARLOS VALLEJO GAME
Capitán de Navío - EM
SUBDIR. CENPEC

Copia para archivo

EMNA/DA/CS/Leonar.

Leonar